

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2020/040.SER.ABR.MC, DENOMINADO “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ESCUELAS, CURSOS, SELECCIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS EN LA UAH”.

Advertido error material en el la cláusula 1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente núm. 2020/040.SER.ABR.MC., y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO,

PRIMERO. - Rectificar la cláusula 1.7 en el siguiente sentido:

Donde dice:

4. Mejora, sin coste adicional para la UAH, en el número de horas para apoyo en la organización de eventos deportivos sobre el mínimo de 300 horas exigidas en el PPT: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que mayor número de horas para apoyo en la organización de eventos deportivos ofrezca.

5. Mejora en el número de horas presenciales semanales en la universidad del coordinador técnico del contrato sobre el mínimo de 16 horas establecido en el PPT: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que mayor número de horas presenciales semanales en la universidad del coordinador técnico del contrato ofrezca.

Debe decir:

4. Mejora, sin coste adicional para la UAH, en el número de horas para apoyo en la organización de eventos deportivos sobre el mínimo de 300 horas exigidas en el PPT: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que mayor número de horas para apoyo en la organización de eventos deportivos ofrezca, distribuyéndose el resto de los puntos de manera proporcional.

5. Mejora en el número de horas presenciales semanales en la universidad del coordinador técnico del contrato sobre el mínimo de 16 horas establecido en el PPT: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que mayor número de horas presenciales semanales en la universidad del coordinador técnico del contrato ofrezca, distribuyéndose el resto de los puntos de manera proporcional.


SEGUNDO. –Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

TERCERO. – Aumentar el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 4 de septiembre a las 14 horas. Dicho plazo será publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

EL GERENTE

Órgano de Contratación de la Universidad de Alcalá

Miguel Ángel Sotelo.

Código Seguro De Verificación:	vU4/hFN+YxqFyBaAzw8xcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	21/07/2020 14:50:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vU4/hFN+YxqFyBaAzw8xcA==			